

# El dietista-nutricionista ante la *libre* circulación de profesionales en Europa

## Pilar Cervera

Dietista-Nutricionista  
Profesora Titular de  
Escuela Universitaria  
de Enfermería  
Universidad  
de Barcelona  
Directora Centre  
d'Ensenyament  
Superior de Nutrició  
i dietètica  
CESNID

## Resumen

La autora destaca que la formación del dietista-nutricionista tiene actualmente una gran demanda social y se ha convertido en uno de los profesionales que pueden contribuir de forma decisiva en el mantenimiento y desarrollo de la sociedad del bienestar. Por ello considera la Declaración de Bolonia un gran paso para que las autoridades académicas españolas contemplen en el futuro catálogo de titulaciones la carrera de Nutrición Humana y Dietética.

## Resumè

L'auteur souligne que la formation du nutritionniste-diététicien, a actuellement une grande demande sociale et il est devenu un des professionnels qui peuvent contribuer de manière décisive, au maintien et développement du bien-être sociale. Pour cela, la Déclaration de Bologne est considérée comme un grand pas pour que les autorités académiques espagnoles mettent l'accent dans le futur catalogue des diplômes, sur les études de la Nutrition Humaine et la Diététique.

## Summary

The author highlights the social demand for a vocational training in the field of nutrition and dietetics. This professional has become a profile who can definitely contribute to the development and sustainability of a society of wellbeing. For this reason, the author considers the Bolonia Declaration an important step forward for Spanish Academic Authorities to consider Human Nutrition and Dietetics in the future catalogue of University degrees.

## Introducción

La necesidad de que todos los profesionales europeos puedan disfrutar de la libre circulación por toda la Unión Europea (UE), propició que 29 países miembros firmaran en 1999 la *Declaración de Bolonia*, en la que se comprometieron a crear un *Espacio Europeo de Educación Superior* con el fin de armonizar las titulaciones existentes de un modo conver-

gente. Este proceso ha abierto el camino hacia la adopción de un sistema de *titulaciones comparables y compatibles* en toda la UE, que impulse el progreso de las personas y facilite la incorporación de los graduados a un mundo profesional que actualmente tiene un espacio sociocultural y económico muy amplio.

Es indudable la importancia que ha cobrado este tema en el medio universitario ya que no se trata de acercarse a Europa obedeciendo a una moda o por meras razones de proximidad geográfica, sino que la mayoría lo entienden como una gran ocasión para mejorar y sobretodo adecuar la formación que las Universidades ofrecen a la sociedad como consecuencia de sus demandas.

## El Espacio Europeo de Educación Superior

Los objetivos de Bolonia incluyen la introducción de una nueva estructura que diferencia el nivel de *Grado* y *el de Postgrado* que se traduce en: Licenciatura o Bachelor (3-4 años), Master (1-2 años) y Doctorado (LMD). El grado debe formar específicamente para la inserción laboral, es decir, para el ejercicio de una profesión determinada y se reserva para el postgrado la posibilidad de profundización y la especialización.

Los cambios que exige este proceso de convergencia con Europa son de una notable magnitud y las medidas de adecuación que requieren las estructuras académicas no se pueden improvisar. Se trata de un cambio de paradigma en los procesos pedagógicos, según el cual es preciso pasar de metodologías basadas en la *enseñanza* a otras basadas en el *aprendizaje*, donde la participación activa del estudiante resulta crucial. En este sentido resultará fundamental que los programas docentes se basen en las *competencias* que debe adquirir el estudiante y se confi-

Correspondencia:  
Pilar Cervera Ral  
Avda. Prat de la Riba, 171  
Recinto Torribera. La Masia  
08921 Santa Coloma  
de Gramenet  
E-mail: pccervera@cesnid.es

guren unos *espacios educativos* diferentes a los tradicionales -donde la clase magistral resultaba dominante- favoreciendo una *secuencia formativa* en la que cobra especial protagonismo la *tutoría*, y citar, entre otras premisas, la necesaria coordinación de materias para facilitar la adquisición *transversal* de un determinado tipo de *competencias genéricas*.

## El dietista-nutricionista en el marco del Espacio Europeo

Algunas titulaciones de Ciencias de la Salud, como Medicina, Odontología y Enfermería, entre otras, están sujetas a "directivas" de carácter obligatorio definidas por la Unión Europea desde hace años. Ello implica que deberán ser tenidas en cuenta en este proceso. No es el caso de la formación del dietista-nutricionista que, aparte de no contar con directiva específica, la formación actual es bastante diferente de unos países a otros especialmente por lo que se refiere a la duración pero no en cuanto a los contenidos. Vemos similitudes en las materias incluidas en los planes de estudio, pero variaciones importantes en las partes dedicadas a teoría, práctica y estancias tuteladas, ya que han debido adecuarse a las posibilidades de los diversos sistemas educativos.

## El papel del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) y de la Agencia Nacional de evaluación de la calidad y acreditación (ANECA) en el proceso de la convergencia europea

La creación de la Agencia Nacional de evaluación de la calidad y acreditación (ANECA) por parte del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD), ha sido una pieza clave en el inicio del proceso. Entre sus funciones la ANECA, ha venido realizando convocatorias de ayuda para el diseño de planes de estudio y títulos de grado. En la de otoño 2003, se presentó una propuesta para estudiar conjuntamente las titulaciones de Nutrición Humana y Dietética (NHd): 16 universidades y la de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CTA): 24 universidades. Algunas de ellas imparten las dos titulaciones, por ello el plenario constituido para dicho estudio ha estado formado por representantes de 30 universidades españolas. El hecho de estudiar conjuntamente los ámbitos de estas dos titulaciones se consideró recomendable dadas las superposiciones actuales.

El proceso establecido por la ANECA, para estos estudios que consiste en:

- Reflejar la situación actual de las respectivas titulaciones (planes de estudios vigentes, plazas ofertadas y demanda, estudios de inserción laboral y definición de los perfiles profesionales).
- Describir los modelos de estudios en Europa y proponer uno para España.
- Definir las competencias profesionales en función de los perfiles propuestos.
- Proponer el o los títulos nuevos para España que permitan la armonización en el marco Europeo (justificación del o de los títulos, objetivos del mismo, estructura general y distribución de contenidos en créditos ECTS).
- Establecer criterios e indicadores del proceso de evaluación.

El Informe a la ANECA del Grupo de Trabajo NHd-CTA, inició el proceso del estudio definiendo los perfiles profesionales para después poder:

- Valorar las competencias transversales o genéricas (instrumentales, personales y sistémicas),
- Priorizar las competencias disciplinares en función de los perfiles: SABER.
- Definir las habilidades profesionales específicas: SABER HACER.
- Trabajar las competencias actitudinales: SABER SER Y ACTUAR.

La propuesta de título de Grado para España, una vez valorados los modelos europeos y redefinidos los títulos actuales, ha sido que se creen en nuestro país dos titulaciones de grado, una para Nutrición Humana y Dietética y otra para Ciencia y Tecnología de Alimentos. Las dos estructuradas en 240 créditos europeos (60 por año académico). No obstante de cara a optimizar los recursos existentes y para las Universidades que así lo deseen se propone que dichas titulaciones pueden compartir una cierta troncalidad de materias comunes.

Cabe resaltar que una representación mayoritaria del grupo de NHd apoyó que no fuera superior al 25% ya que si ésta es mayor no se podrá realizar la especificidad que requiere la formación del dietista-nutricionista europeo.

En este sentido se acaba de pronunciar la EFAD (Federación Europea de Asociaciones de Dietistas) que representa a 23.000 profesionales y que tiene como principal objetivo promover el desarrollo de la profesión, al establecer el pasado año, en forma de Declaración de principios, la "European Dietetic Benchmark Statement". Los delegados de 18 Asociaciones miembros, acordaron las prioridades para

la armonización europea en la formación y la práctica de los dietistas-nutricionistas, consistentes en:

- Definir el rol del dietista-nutricionista en Europa.
- Establecer una titulación de 3-4 años estructurada en créditos europeos.
- Establecer referentes para profesores específicos en nutrición aplicada.
- Acordar un "lenguaje común", definiendo terminología técnica utilizada.
- Establecer un Registro nacional que proteja el título "dietista".
- Estudiar la posibilidad de inscripción como "dietista europeo".

Para alcanzar estas prioridades se ha desarrollado el documento consultivo "European Academic and Practitioner Standards for Dietetics" que será aprobado en breve y adoptado por las Asociaciones miembros, entre los que se encuentra la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AED-N).

## Conclusiones

La formación del dietista-nutricionista tiene actualmente una gran demanda social y se ha convertido en uno de los profesionales que pueden contribuir de forma decisiva en el mantenimiento y desarrollo de la sociedad del bienestar. En este punto, cabe citar el acierto del "Documento de consenso sobre el Perfil de las competencias profesionales del Titulado en Nutrición Humana y Dietética" elaborado conjuntamente por representantes de la mayoría de Universidades que imparten la titulación y la AED-N.

El Espacio Europeo es una gran oportunidad para adecuar las estructuras del sistema universitario español no sólo para alcanzar una convergencia con el resto de los países de Europa, sino también y especialmente para formar a nuestros conciudadanos con la calidad suficiente para dar respuesta a las nuevas demandas sociales en la Europa del conocimiento.

Estamos en estos momentos en una coyuntura histórica que conviene no desaprovechar. Recordemos que el "tren" de las reformas educativas no pasa más que cada 20-30 años. La profesión de dietista-nutricionista en España ha ido poco a poco ganando su espacio eminentemente como profesión de salud, compartiendo su quehacer con el resto de profesionales en este campo. Así se ha pronunciado la reciente Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).

Uno de los motivos de este reconocimiento profesional ha sido, sin duda el haber alcanzado un buen nivel

de formación, que la corta experiencia, ya ha demostrado que es insuficiente en algunas materias para asumir plenamente las actuales y futuras demandas en el mundo laboral. Es por ello que las propuestas docentes de las Universidades Españolas que se basan en las recomendaciones del sector profesional y son apoyadas por organismos europeos competentes en el tema y que aspiran a una formación inicial de calidad además de contemplar la formación a lo largo de la vida profesional, sin duda serán atendidas por las autoridades académicas españolas contemplando en el futuro catálogo de titulaciones la carrera de Nutrición Humana y Dietética enriquecida con las aportaciones recogidas como fruto de la estudiada experiencia europea e internacional.

## Bibliografía

- Comisión de las Comunidades Europeas. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales. 2002/0061 (COD). Bruselas: [s.n]; 2002.
- Cottret Y. La nécessaire, et indispensable, réforme de l'ensemble des formations des professions paramédicales. *Information Diététique* 2004;(2):4-9.
- Declaración de Bolonia [en línea]. URL disponible en: <http://apiwebs.rec.upv.es/via/antigua/eunico/>
- Directrices Generales del Plan de Estudios del Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. *Boletín Oficial del Estado*, 1998;90:15-04.
- European Federation of the Associations of Dietitians. Education Programmes and Work of Dietitians in the member countries of EFAD. [s.l.]: EFAD; 2003.
- European Federation of the Associations of Dietitians. European Academic and Practitioner Standards for Dietetics. [s.l.]: EFAD;2004.
- Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. (Boletín Oficial del Estado, número 280, de 22-11-2003).
- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, texto aprobado por las Cortes Generales el 20 de diciembre de 2001. (Boletín Oficial del Estado, número 307, de 24-12-2001).
- Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. (Boletín Oficial del Estado, número 224, 18-09-2003).
- Representantes de Universidades Españolas que imparten la titulación (en Nutrición Humana y Dietética), Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas. Perfil de las competencias del titulado universitario en Nutrición Humana y Dietética: documento de consenso. Pamplona: [s.n.]; 2003.
- Tunig Educational Structures in Europa: informe final. Proyecto Piloto-fase 1. Bilbao: Universidad de Deusto; 2003.